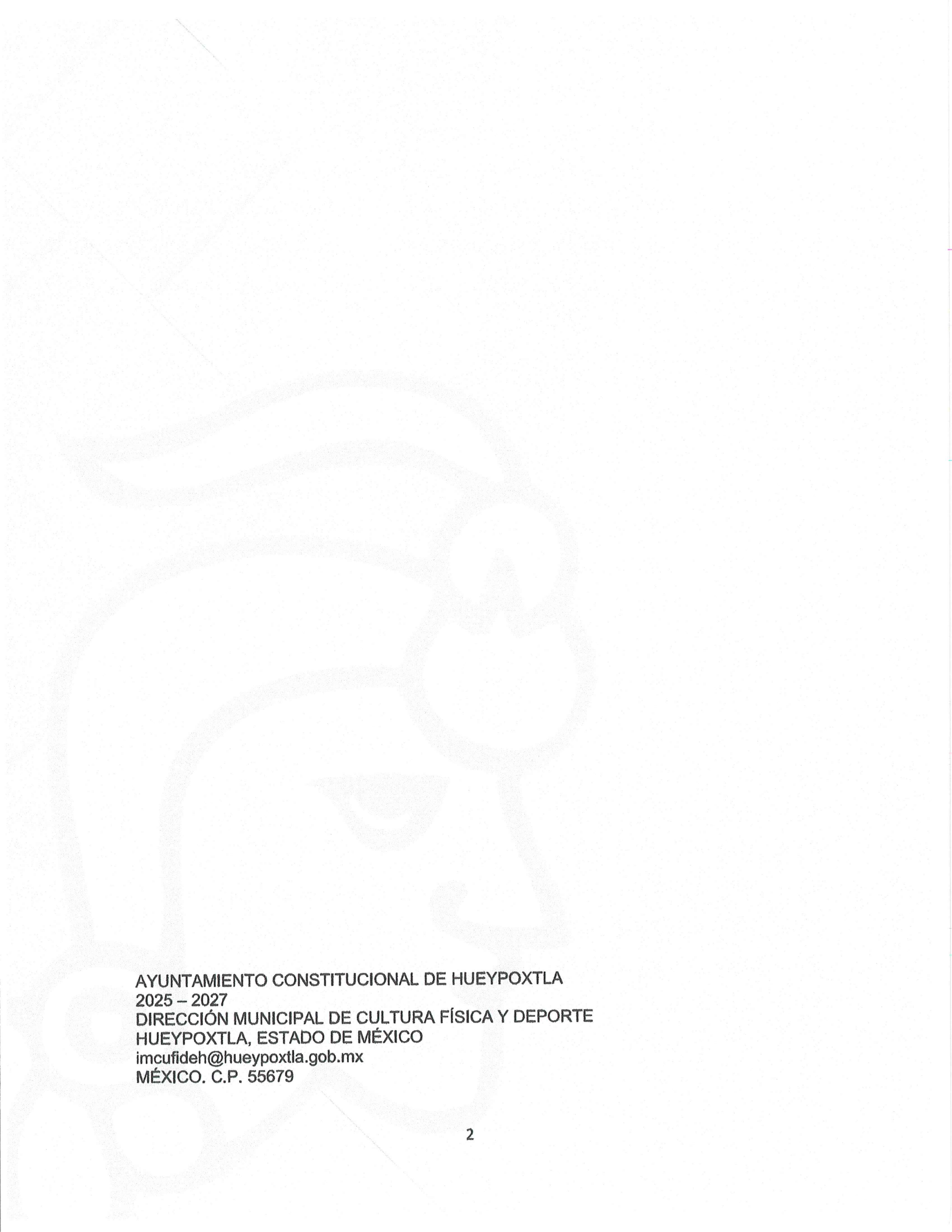




GOBIERNO MUNICIPAL  
**HUEYPOXTLA**  
CONSTRUYE EL BIENESTAR SOCIAL  
2025-2027

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA  
FÍSICA Y DEPORTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUEYPOXTLA  
2025 – 2027  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
HUEYPOXTLA, ESTADO DE MÉXICO  
[imcufideh@hueypoxhla.gob.mx](mailto:imcufideh@hueypoxhla.gob.mx)  
MÉXICO. C.P. 55679

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>I ANTECEDENTES .....</b>	<b>4</b>
<b>II MARCO JURIDICO .....</b>	<b>4</b>
<b>III ATRIBUCIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>IV ESTRUCTURA ORGANICA.....</b>	<b>6</b>
<b>V ORGANIGRAMA .....</b>	<b>6</b>
<b>VI OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....</b>	<b>6</b>
<b>VII DIRECTORIO .....</b>	<b>6</b>
<b>VIII VALIDACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>IX HOJA DE ACTUALIZACIÓN .....</b>	<b>8</b>

## **PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Organización tiene como finalidad dar a conocer cómo es que se trabaja internamente en la Dirección Municipal de Cultura Física y Deporte, como área normativa y operativa de la Administración Municipal del Ayuntamiento de Hueypoxtla, la Dirección Municipal de Cultura Física y Deporte es la encargada de realizar y apoyar las actividades deportivas, donde comprende el fomento, promoción, desarrollo, organización y apoyo en las diferentes disciplinas que se pueden crear dentro del municipio.

Mostraremos la estructura de esta Dirección Municipal de Cultura Física y Deporte, de tal manera que se tenga conocimiento de quien trabaja en esta Dirección, cuál es su función que le permita lograr sus objetivos.

## **I. ANTECEDENTES**

Desde el año 2019. Se conoce como Dirección Municipal de Cultura Física y Deporte, quien es responsable de sus propias atribuciones, fomentar, proporcionar, desarrollar, organizar y apoyar las diferentes actividades deportivas en el municipio.

## **II. MARCO JURIDICO**

La ejecución de las acciones realizadas en la Dirección de Cultura Física y Deporte se fundamenta en las diversas bases legales como lo son:

- **Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2013

- **Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.**

Publicada en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" el 28 de noviembre de 2014.

- **Bando Municipal de Hueypoxtla 2026.**

Publicado en la Gaceta Municipal, el día 05 de febrero de 2026.

### III. ATRIBUCIONES

#### BANDO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA 2026 DE LA DIRECCIÓN DEL DEPORTE

**Artículo 239.** La Dirección del Deporte es la encargada de realizar las actividades inherentes al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte que comprende el fomento, promoción, desarrollo, organización y apoyo de las diferentes actividades deportivas en el Municipio.

**Artículo 240.** La Dirección del Deporte, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Impulsar la práctica deportiva en todo el Municipio;
- II. Promocionar la interacción familiar y social mediante eventos deportivos;
- III. Fomentar la salud, física, social y mental mediante programas de activación física y conferencias en escuelas de todo el Municipio;
- IV. Promover e impulsar el deporte en personas con discapacidad y adultos mayores;
- V. Apoyar a deportistas destacados del Municipio;
- VI. Crear torneos estudiantiles en todos los niveles educativos;
- VII. Impulsar el deporte de alto rendimiento;
- VIII. Involucrar a los Sectores Públicos, Sociales y Privados en el deporte municipal;
- IX. Promover el uso de instalaciones deportivas públicas y brindar apoyo logístico a los eventos deportivos que se desarrollan en el Municipio;
- X. Conservar con apoyo del Ayuntamiento; unidades deportivas y demás espacios deportivos y recreativos del Municipio;
- XI. Fomentar la práctica deportiva por medio de clubes y talleres deportivos de diferentes disciplinas; y
- XII. Llevar un registro de Ligas Deportivas y Asociaciones de Charros en el Municipio, atletismo, ciclismo, box y en general de deportistas, promoviendo su práctica en el Municipio y estableciendo las bases de uso de instalaciones públicas.

**Artículo 241.-** En el desarrollo de actividades deportivas las personas deberán atender lo siguiente:

- I. Respetar las reglas deportivas evitando alteraciones al orden público;
- II. Sujetarse a la prohibición de consumir bebidas alcohólicas, enervantes y sustancias psicotrópicas en instalaciones deportivas;
- III. Cuidar el medio ambiente; y
- IV. Hacer buen uso de instalaciones públicas.

#### **IV. ESTRUCTURA ORGANICA**

##### **1.- DIRECTOR GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

#### **V. ORGANIGRAMA**

DIRECTOR GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

#### **VI. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

##### **DIRECTOR MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

###### **Objetivo.**

Promover la cultura física y deportiva en el municipio de Hueyoxtla, mediante diferentes disciplinas deportivas

###### **Funciones:**

- Establecer, dirigir y controlar la política general de la Cultura Física y Deporte
- Planear, coordinar y evaluar los programas y/o actividades que se realicen en el municipio competentes al área de Cultura, Física y Deporte
- Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el ayuntamiento confiera y mantener informado de las mismas
- Otorgar apoyos para generar la práctica deportiva en edades tempranas
- Generar el apoyo a ligas y/o asociaciones que fomenten el deporte en las comunidades del municipio.
- Desempeñar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia

#### **VII. DIRECTORIO**

Director Municipal de Cultura Física y Deporte

VIII. VALIDACIÓN

  
**MTRA. ROSA ELVA BARRERA FLORES**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA



  
**C. MARCIAL HERNÁNDEZ JUÁREZ**  
SINDICO MUNICIPAL DE HUEYPOXTLA



  
**C. MÓNICA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYPOXTLA



  
**LIC. KARYME ÁNGELES POLITRÓN**  
DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN</b>
<b>MAYO 2025</b>	ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
<b>MAYO 2026</b>	ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN